



NOTA DE PRENSA N.º 112-2026

OSIPTEL abre consulta temprana sobre la modificación del Reglamento de Neutralidad de Red

- Los interesados pueden remitir sus comentarios y aportes, debidamente sustentados, a gestion-dprc@osiptel.gob.pe hasta el 24 de setiembre.

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) inició un proceso de consulta temprana sobre la modificación del Reglamento de Neutralidad de Red a fin de evaluar posibles ajustes al marco normativo vigente, considerando la evolución tecnológica, el crecimiento del tráfico de internet, el desarrollo de nuevas funcionalidades de red y las nuevas dinámicas del ecosistema digital.

Esta iniciativa cobra relevancia debido a que el actual Reglamento de Neutralidad de Red, publicado a finales del 2016, se elaboró en un contexto de mercado diferente al actual, donde, por ejemplo, el tráfico cursado total de internet en el país era 40 veces menor.

Sin embargo, en los últimos años se han dado grandes cambios tecnológicos y han aparecido nuevas aplicaciones y actores en la internet. Así, por ejemplo, las conexiones de fibra óptica al hogar pasaron de algo menos de seis mil a estar próximas a los cuatro millones, y las redes móviles han evolucionado al ecosistema 5G, donde los estándares continúan desarrollándose. Asimismo, las aplicaciones de inteligencia artificial y el video *streaming* de ultra alta definición son de uso cotidiano.

En ese contexto, la consulta temprana busca recoger información sobre los incentivos y las condiciones que podrían ser considerados en el marco de una eventual revisión del Reglamento de Neutralidad de Red, considerando las nuevas funcionalidades y casos de uso que habilitan las últimas tecnologías móviles como 5G, los últimos estándares de redes de acceso fijo basadas en fibra óptica, entre otros.

De esta manera, se busca evaluar si esta normativa está acorde a dichos avances con el fin de continuar la dinámica de innovar en nuevos servicios, con más y mejores atributos y prestaciones, preservando a la vez los principios rectores de la neutralidad de red, que salvaguardan los derechos de los usuarios a una internet abierta.

En ese sentido, el OSIPTEL, a través de esta consulta, plantea preguntas orientadoras, abiertas a discusión. Los agentes interesados deberán remitir sus respuestas, debidamente sustentadas, al correo electrónico gestión-dprc@osiptel.gob.pe con el asunto "Consulta temprana sobre la modificación del Reglamento de Neutralidad de Red. Tienen plazo hasta el 24 de setiembre de 2026.



Para revisar el documento soporte de la consulta temprana, pueden ingresar al siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/osiptel/campa%C3%B1as/144655-consulta-temprana-sobre-la-modificacion-del-reglamento-de-neutralidad-de-red>.

Lima, 26 de agosto de 2026